

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. María Claudia Formichelli, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ Otro (D.N.I. N° 11.085.886) y/o quien res. Resp. s/ Apremio" (Expte. N° 49 M F° 54 año 2002), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 26/02/2010 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 88,80 (avalúo fiscal I.I. fs. 57), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 66,60 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, sobre calle Estados Unidos de México entre Arenales y Lisandro de la Torre, en la Manzana 33-3439 Lote 17 Parcela 17, y mide: Once metros Veinticinco centímetros de frente al Este, donde linda con calle Estados Unidos de México, Once metros Siete centímetros de contrafrente al Oeste, donde linda con Parcela 26 Lote 26, por Veintidós metros Veintidós centímetros de fondo en su costado Norte, donde linda con Parcela 16 Lote 16 y Veintiún metros Tres centímetros al Sur, donde linda con Parcela 18 Lote 18, todo según plano manzanero municipal obrante en autos (fs. 48), inscripto su Dominio al número 7548 folio 1148 tomo 331 P Departamento La Capital, y cuya descripción según título es la siguiente: Las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en el Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, las que según el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Ernesto P. Leonarduzzi en setiembre de mil novecientos setenta y cuatro e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número setenta y cuatro mil doscientos treinta y siete el cuatro de diciembre de igual año, se designa como lotes número quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, y veintisiete de la manzana número treinta y tres guión tres mil cuatrocientos treinta y nueve y lotes número cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, treintiséis, treintisiete, treintiocho, y treinta y nueve de la manzana número treintitrés guión tres mil cuatrocientos cuarenta E (33-3440 E), con las siguientes medidas y linderos que se detallan a continuación: Manzana Número Treintitrés Guión Tres Mil Cuatrocientos Treintinueve (33-3439): Lote Número Diecisiete: mide: al Este, once metros veinticinco centímetros; al Oeste, once metros siete centímetros; al Norte, veintidós metros veintidós centímetros; y al Sud, veintiún metros nueve centímetros, forma una superficie de doscientos treinta y siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados y linda: al Este, Avenida Oeste del Ferrocarril; al Oeste, lote veintiséis; al Norte, lote dieciséis y al Sud, lote dieciocho.- (continúa descripción demás lotes). Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 5.797,11 al 19/10/09 (fs. 35); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.259/0363-2 Registra deuda al 04/12/09 \$ 514,13 (fs. 51). Embargos: Aforo 059.386 fecha 02/06/08 \$ 1.443,37 el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 23/10/09, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 60). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 17/11/09 (fs. 49) por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí en el domicilio de calle Estados Unidos de México entre Arenales y Lisandro de la Torre, inmueble ubicado en la Manzana 33-3439 Parcela 17 Lote 17, acompañada por el martillero... Procedía a constatar lo siguiente: Se trata de un terreno baldío que mide aproximadamente 9 m por 30 m, se encuentra cercado por un alambrado perimetral y está al cuidado de la vecina lindera ocupante del lote N° 18 de la misma manzana, quien dijo llamarse ... Según manifestó la nombrada, la Sra. ... le encargó que cuidara el lote 17 para que no fuera ocupado por extraños, en razón de lo cuál, armó en el lugar una huerta pequeña y plantó árboles. Expresó asimismo que cree que la Sra. compró por boleto de compraventa el lote 17 al Sr. ... agregando que ella le compró su lote, que es el N° 18. El inmueble se ubica sobre calle EE UU de México al 3400, lindando al Sur con el Lote N° 18, que tiene construida una vivienda de material habitada por la Sra.... quien manifestó que el Lote N° 18 está situado en calle EE UU de México N° 3440, no existiendo numeración visible. Es todo cuanto puedo informar. Condiciones. El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 23 desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I. estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11 287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Hágase saber a la actora que deberá practicar liquidación a los fines del art. 495 CPL y L. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, febrero 10 de 2010. Laura Botbol, secretaria.
